

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA - FIPA

Bellavista, 30 de septiembre de 2022

Señor:

Presente. –

Con fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 371V-2022-CFIPA

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído N° 01142V-2022-DFIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 22 de septiembre de 2022 en el cual el señor decano Dr Julio Marcelo Granda Lizano adjunta el Oficio Múltiple N° 0126-2021-VRA/UNAC Y OFICIO N°004-2022/ODD/FIPA del Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dr. Wilmer Huamani Palomino, quien solicita la conformación de los miembros de la Comisión de Evaluación de Desempeño Docente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos correspondiente al Semestre Académico 2022-B.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N°212-0217-CU de fecha 06 de julio de 2017, se aprueba el Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, y de conformidad con lo establecido en el Art. 6° indica que la evaluación del Desempeño Docente es una herramienta para asegurar las competencias profesionales de los docentes y de su trabajo; así como también, se utiliza como instrumento de planificación y gestión que permite comparar en cada semestre académico el desempeño esperado del docente con su desempeño o actuación efectiva;

Que, según lo estipulado en el Art. 12° del citado Reglamento, las Facultades son las responsables de la ejecución de la evaluación de sus docentes en los plazos establecidos en los aspectos señalados en las áreas específicas señaladas en el Art. 8° del indicado Reglamento;

Que, para la evaluación del desempeño de los docentes de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad designará una Comisión de Evaluación de la Facultad. La Comisión de Evaluación de la Facultad estará formada por un docente titular de cada Departamento perteneciente a la Facultad y dos docentes de apoyo de la Facultad, debiendo ser presidida por el docente más antiguo, de acuerdo con lo estipulado en el Art.23° del Reglamento de Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 004-2022/ODD/FIPA, ingresado con Registro N°01104V por Mesa de Partes de la FIPA el 22 de septiembre de 2022, el docente Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO, presenta su OFICIO solicitando que la documentación que en Consejo se apruebe a los miembros que deben conformar la Comisión;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos...";

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 29 de septiembre de 2022, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° NOMBRAR, a la Comisión para el Proceso de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos correspondiente al Semestre Académico 2022-B, quedando integrado según el siguiente detalle:

Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES
Dr. ABIU DAVID CAMPOSANO ANTICONA

Presidente
Secretario

- 2° **ELEVAR**, la presente resolución a la Señora Rectora para conocimiento y fines pertinentes.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRA, VRI, ORH, OCI, ASESORÍA JURÍDICA, Oficina de desarrollo docente e Innovación, DAIP, DAIA, EPIP, EPIA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. Mg. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maría
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)